

# Estación Biológica del Bosque Lluvioso Templado



### Puerto Blest - Patagonia – Argentina Edición 2024

Normas de uso de la Estación Biológica de Puerto Blest (EBPB):

- 1. Las instalaciones de la EBPB están destinadas a actividades de investigación científica, educación ambiental y conservación. Todo proyecto de investigación ejecutado dentro del área de Puerto Blest deberá tener los permisos vigentes expedidos por la Administración de Parques Nacionales.
- 2. Los permisos de investigación (manejo, colección, o captura de especímenes de flora y fauna) son de responsabilidad exclusiva del investigador responsable y deben ser tramitados con anticipación frente a la autoridad competente: (Dirección Regional Patagonia Norte: investigacionespatagonianorte@apn.gob.ar. En caso de solicitar las instalaciones de la EBPB para Cursos o Eventos rentados o que tengan por objetivo otras actividades (no entendidas como de investigación) deberán solicitar autorización especial al Parque Nacional Nahuel Huapi: educambientalnh@apn.gob.ar.
- **3.** El día anterior o el mismo día de la salida al llegar a Puerto Pañuelo, los usuarios que vayan por el día o pernocten en la EBPB deberán avisar a los guardaparques: 294-462-0434 (llamar o por whatsapp).
- 4. La solicitud de uso de las instalaciones de la EBPB deberá ser enviada como mínimo con 45 días de anticipación. Para tal efecto, se solicita completar el archivo "Solicitud.doc" y enviar al Secretario de Ciencia Técnica y Vinculación del Centro Regional Universitario Bariloche, Universidad Nacional del Comahue (CRUB-UNCo.) (secretaria.investigacion@crub.uncoma.edu.ar)
- 5. El uso de las instalaciones de la EBPB será sin costo para integrantes de Universidad Nacional del Comahue y APN, mientras que los visitantes nacionales afrontarán un costo de estadía diario del equivalente a (1) boleto categoría Nacionales de ingreso al PN + 20 % de gastos administrativos; mientras que los

usuarios extranjeros el equivalente a un (1) boleto categoría Entrada General de ingreso al PN + 20 % de gastos administrativos.

**6.** El pago se deberá realizar a través de transferencia bancaria anticipada.

#### **DATOS BANCARIOS**

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Cta. Cte en pesos 016867/1 Suc 137, Bco. Credicoop Bariloche,

CBU 1910 1370 5501 37016867 14

CUIT: 30-58676219-9

Deberán adjuntar comprobante de transferencia a: marina.pike@crub.uncoma.edu.ar Y explicitar/aclarar a nombre de quien deberá emitirse la factura correspondiente. Solo para investigadores extranjeros se permitirá la cancelación en efectivo en la Secretaría de Gestión, Servicios Generales y Administración CRUB-UNCo.

## El comprobante de pago/Factura será requerido a los usuarios al momento de retirar los pasajes y/o al momento de retirar las llaves de la EBPB.

- 7. Los investigadores y científicos de origen extranjero deberán contratar un seguro de accidentes personales que tenga cobertura dentro de la jurisdicción del PNNH y vigencia durante todo el tiempo de permanencia en la EBPB.
- **8.** Los usuarios de la EBPB deben mantener la limpieza y el orden durante su estadía, respetando a otros usuarios en el caso de residencias compartidas. Asimismo, deben entregar las instalaciones en las mismas buenas condiciones en las que fue entregada. Antes de abandonar la EBPB, los investigadores y estudiantes no deberán dejar la basura y, llevarse envases, botellas y cajas que hayan utilizado.
- 9. Cualquier rotura de equipamiento o inconveniente deberá ser informado a Secretaria de Ciencia, Técnica y Vinculación (CRUB-UNCo.) (secretaria.investigacion@crub.uncoma.edu.ar) con copia a Susana Seijas (sseijas@apn.gob.ar)
- **10.** El uso de la EBPB por un grupo de trabajo no dará derecho al uso exclusivo de la misma.
- 11. Considerando que uno de los objetivos de la EBPB es contribuir a la formación de investigadores nacionales, se sugiere que los grupos de investigación extranjeros incorporen como asistentes a jóvenes investigadores o estudiantes del Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad Nacional del Comahue (CRUB-UNCo.). Para ello se requiere solicitarlo con anticipación a la Secretaría de Ciencia, Técnica y Vinculación (SCTyV) del CRUB-UNCo.

- **12.** Si el usuario estuviera interesado en realizar una conferencia de divulgación de su trabajo para estudiantes o para el público en general, indíquelo en su solicitud en el apartado ACTIVIDADES A REALIZAR.
- 13. El traslado hasta la EBPB corre por cuenta de los usuarios de la misma. Mediante el Acta Complementaria entre el CRUB- UNCo. Parques Nacionales y Turisur S.A.se han acordado los siguientes descuentos en el precio del pasaje lacustre a los usuarios de la EBPB:
  - a) Estudiantes NO graduados del CRUB. Cupo máximo anual cien (100) pasajes: pasaje gratuito. Dichos pasajes gratuitos solo podrán solicitarse y utilizarse durante el período lectivo (i.e. Marzo-Diciembre).
  - b) Personal de la APN con proyectos de investigación o monitoreo de especies de valor especial aprobados: pasaje gratuito. Dichos pasajes podrán solicitarse y utilizarse durante todo el año.
  - c) Investigadores, docentes y graduados del CRUB.: 70% de descuento. Dichos pasajes podrán solicitarse y utilizarse durante todo el año.
  - d) Investigadores, docentes y graduados de Universidades Nacionales: 40% de descuento. Dichos pasajes podrán solicitarse y utilizarse durante todo el año.
  - e) Investigadores, docentes y graduados de Universidades Extranjeras: 20% de descuento. Dichos pasajes podrán solicitarse y utilizarse durante todo el año.

A su vez, aquellas personas que quieran alojarse en el **Hotel Puerto Blest** tendrán los siguientes descuentos:

- a) Investigadores, docentes y graduados del CRUB y personal APN: 50% de descuento.
- b) Investigadores, docentes y graduados de Universidades Nacionales: 40% de descuento.
- c) Investigadores, docentes y graduados de Universidades extranjeras: 20% de descuento.

El tarifario actualizado podrá consultarse en <a href="www.turisur.com.ar">www.turisur.com.ar</a>
Para realizar las gestiones de descuento se deberán dirigir por correo electrónico a la SCTyV-CRUB-UNCo.

14. Todo usuario o grupo de usuarios que hagan uso de los descuentos brindados por el convenio Turisur S.A.- Parques Nacionales – UNCo. deberán compartir la información sobre su trabajo con los guías de la empresa concesionaria o con el público visitante que así lo requiera.

- **15.** La UNCo. publicará anualmente la nómina de usuarios de la EBPB, así como el tipo de actividad desarrollada, los objetivos propuestos que figuran en la solicitud y el nombre y apellido del investigador/docente responsable.
- **16.** En todas las publicaciones que se generen como consecuencia de la estadía en la EBPB se deberá incluir agradecimientos especiales a la empresa Turisur SRL, a la Administración de Parques Nacionales y a la Universidad Nacional del Comahue.
- **17.** La exportación o importación (por aduana), el traslado, cuidado y almacenaje de equipos y/o material biológico son responsabilidad de cada investigador.
- 18. Las marcas o materiales de experimentos deben ser removidos al terminar el trabajo, así como cada investigador deberá retirar (sin excepción) cualquier material de recolección, equipamiento o biológico almacenado en la EBPB.
- 19. Para prevenir el ingreso y propagación de microorganismos patógenos e invasores en los ambientes naturales, todos los equipos utilizados en ambientes acuáticos (redes, trampas, botas, cubos plásticos, etc.) deberán ser desinfectados antes y después de su uso con lavandina al 10% (una parte de lavandina en 9 de agua). El equipo por desinfectar debe de estar en contacto con la solución al menos un minuto. Antes de aplicar la lavandina, eliminar toda la materia orgánica como barro, vegetación, etc.
- **20.** Se informa que el convenio no prevé el costo de la tasa de embarque a abonar por cada pasajero en el Puerto Pañuelo, ni del estacionamiento de vehículos en la Playa de Estacionamiento. Dichos costos serán asumidos por las personas que hagan uso de las embarcaciones o de los sitios para estacionar vehículos.
- 21. Las instalaciones de la EBPB están compuestas de tres habitaciones, un laboratorio, cocina-comedor y un baño. En caso de que los usuarios de la EBPB, requieran de un espacio cerrado (aula) para dar clases teóricas, lo comunicarán fehacientemente al momento de la solicitud. En ese caso, se utilizará la sala de viandantes y los sanitarios del Área Barranco de los Huillines en los horarios no ocupados por los visitantes de excursión.
- **22.** La capacidad para albergar investigadores y estudiantes visitantes está limitada a 13 personas (13 camas), estando prohibido acampar en los alrededores de la EBPB y hacer fuego. Durante los meses de enero y febrero de cada año el cupo se reduce a 11 personas.
- **23.** La cocina es de uso común y está equipada con cocina a gas, heladera eléctrica, microondas y utensilios de cocina para 13 personas.

- 24. Los usuarios de la EBPB deberán traer ropa de cama o bolsa de dormir, toallas, ropa de abrigo, artículos de aseo personal y los alimentos previstos para cubrir los días de estadía. No hay proveeduría en el Área de Pto. Blest. El Hotel Puerto Blest y el Área Recreativa Barranca de los Huillines brindan servicios de gastronomía todos los días (desayuno, almuerzo, merienda y cena). En caso de requerirlos se deberá informar con anticipación a la SCTyV-CRUB-UNCo para gestionarlos ante la empresa Turisur. La EBPB facilita solo la infraestructura básica (Nota: no hay lavarropas, ni servicio de limpieza). La heladera del laboratorio es para uso prioritario de los proyectos de investigación.
- **25.** Los usuarios de la EBPB deberán comportarse bajo las normas básicas de una convivencia pacífica, tolerante y respetuosa. Entendiendo la convivencia como la capacidad que tienen las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia.

----